REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ÁREA GESTIÓN CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-033-2026-HOMIL

Cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE BIOLOGÍA MOLECULAR HLA".

OFERENTE **BIOSCIENCES S.A.S.** **NIT.: 900.222.640-1** **Representante Legal: EDGARDO BULLA PINZÓN** **Cédula de Ciudadanía: 19.458.628** **Oferta: PROCESO SI-033-2026-HOMIL - LOTE BIOLOGÍA MOLECULAR HLA**		
REQUISITOS - DOCUMENTOS HABILITANTES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**CUMPLE**	Documento fechado el 24/09/2026, suscrito por EDGARDO BULLA PINZÓN, C.C. 19.458.628, en representación de BIOSCIENCES S.A.S. Identifica el proceso SI-033-2026-HOMIL, acepta los documentos del proceso, declara la inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés, y se obliga a ejecutar el contrato conforme al plazo establecido.
Certificado de Existencia y Representación Legal / Registro Mercantil, según corresponda, y autorización para contratar	**CUMPLE**	Certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 03/09/2026. Acredita la existencia de BIOSCIENCES S.A.S., NIT 900.222.640-1, matrícula renovada para 2026, duración indefinida y objeto social relacionado directamente con biomedicina, biotecnología, productos hospitalarios y de laboratorio. EDGARDO BULLA PINZÓN figura como Director y representante legal. Puede actuar separada e independientemente y no tiene restricciones de contratación por naturaleza ni cuantía; no requiere autorización adicional.
Certificación de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación	**CUMPLE**	Se aportan certificados para BIOSCIENCES S.A.S. y para EDGARDO BULLA PINZÓN, expedidos el 09/09/2026, sin registro de sanciones ni inhabilidades vigentes. Sujeto a validación oficial por la Entidad.
Verificación del Boletín de Responsables Fiscales - Contraloría General de la República	**CUMPLE**	Se aportan certificados del 09/09/2026 correspondientes a BIOSCIENCES S.A.S. y a su representante legal, en los cuales no figuran reportados como responsables fiscales. Sujeto a validación oficial.
Certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales y de Seguridad Social	**CUMPLE**	Se aportan declaración juramentada del representante legal de fecha 24/09/2026 y certificación del Revisor Fiscal JAVIER GEOVANNY DUARTE QUESADA, T.P. 155187-T, de fecha 02/09/2026, acreditando pago de aportes. El archivo contiene además cédula, tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes profesionales del Revisor Fiscal.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	**CUMPLE**	Se aporta copia legible de la cédula de ciudadanía No. 19.458.628 de EDGARDO BULLA PINZÓN. La identificación coincide con Cámara de Comercio, formularios y demás soportes.
Compromiso Anticorrupción	**NO CUMPLE / SUBSANAR**	El formulario identifica al proponente, al representante legal y al proceso; sin embargo presenta inconsistencias internas que deben corregirse: (i) encabezado fechado 24/09/2026 y cláusula final que indica suscripción el 11/09/2026; (ii) en la relación de pagos, el valor numérico de $8.000.000 se expresa como "seis millones" y $7.000.000 como "cinco millones". Se trata de defectos formales subsanables, sin modificar circunstancias posteriores al cierre.
Manifestación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar	**CUMPLE**	Formulario fechado el 24/09/2026, suscrito por EDGARDO BULLA PINZÓN, mediante el cual manifiesta bajo gravedad de juramento que el oferente, su representante legal, apoderados, suplentes y socios no se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar.
Certificación de Antecedentes Judiciales	**CUMPLE**	Se aporta consulta para EDGARDO BULLA PINZÓN, C.C. 19.458.628, con resultado sin asuntos pendientes con autoridades judiciales. Sujeto a verificación oficial por la Entidad.
Garantía de seriedad de la oferta	**CUMPLE**	Póliza No. 18-44-101117192 de Seguros del Estado S.A., expedida el 23/09/2026. Tomador: BIOSCIENCES S.A.S.; asegurado/beneficiario: HOSPITAL MILITAR CENTRAL, NIT 830.040.256-0. Amparo de seriedad desde 24/09/2026 hasta 31/12/2026 por $52.455.200, equivalente al 10% del presupuesto oficial de $524.552.000. El objeto identifica SI-033-2026-HOMIL. Se aportan condiciones generales y recibo de caja No. 67414276 por $103.152.
Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**CUMPLE**	Se aportan consultas para BIOSCIENCES S.A.S. y EDGARDO BULLA PINZÓN, sin medidas correctivas pendientes por cumplir. Sujeto a validación oficial.
Antecedentes profesionales, cédula y tarjeta profesional del Revisor Fiscal	**CUMPLE**	El Revisor Fiscal inscrito en Cámara de Comercio es JAVIER GEOVANNY DUARTE QUESADA, C.C. 83.091.725, T.P. 155187-T. Se aportan copia de cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores expedido el 08/07/2026, vigente por tres (3) meses, sin antecedentes disciplinarios.

Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	**CUMPLE**	Certificado aportado para EDGARDO BULLA PINZÓN, C.C. 19.458.628, en el cual consta que no se encuentra inscrito en el REDAM. Sujeto a verificación de vigencia/autenticidad por la Entidad.
Acreditación de experiencia del proponente	**NO APLICA A EVALUACIÓN JURÍDICA**	Aunque SECOP II ubica el cargue en la sección jurídica, el Estudio Previo regula la experiencia como requisito técnico habilitante. Su verificación corresponde al Comité Técnico y no se incorpora a la conclusión jurídica.
Registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	**CUMPLE**	Se aporta consulta correspondiente a EDGARDO BULLA PINZÓN, C.C. 19.458.628, con resultado de no registro de inhabilidad. Sujeto a validación oficial.
Compromiso Anti-Colusión	**NO CUMPLE / SUBSANAR**	El documento está fechado y suscrito, identifica el proceso y contiene las declaraciones sustanciales de participación independiente. No obstante, en el párrafo de certificación dejó en blanco la razón social y el NIT después de "Representante Legal de ___, identificada con NIT ___". Aunque la identificación aparece al final, el formato no fue diligenciado integralmente. Debe subsanarse sin alterar el contenido sustancial de la oferta.
Pacto de Transparencia	**CUMPLE**	Documento fechado el 24/09/2026, suscrito por EDGARDO BULLA PINZÓN, que identifica a BIOSCIENCES S.A.S., NIT 900.222.640-1, y el proceso SI-033-2026-HOMIL. Contiene los compromisos de transparencia y no colusión.
Formulario de cumplimiento de contratos anteriores y declaración sobre multas y/o sanciones durante los últimos tres (3) años	**CUMPLE**	Formulario fechado el 24/09/2026, suscrito por el representante legal. BIOSCIENCES S.A.S. declara "NO" registrar multas y/o sanciones durante los últimos tres (3) años. La Entidad deberá contrastar esta manifestación con el RUP y demás fuentes oficiales.
Declaración de Situación de Control - Decreto 1600 de 2024	**AJUSTAR / SUBSANAR**	Se aporta formato fechado el 24/09/2026, pero en el texto inicial identifica al representante legal como "Eduardo Bulla Pinzón" en lugar de EDGARDO BULLA PINZÓN y en el bloque final consigna el NIT como "900.22.640-1". Debe corregirse la identificación. Adicionalmente, deberá verificarse que la declaración quede presentada dentro del término previsto en el Estudio Previo: tres (3) días siguientes al cierre definitivo.

VERIFICACIÓN DE PUNTAJES / FACTORES DE CALIFICACIÓN	RESULTADO	OBSERVACIÓN JURÍDICA
Puntaje de la evaluación jurídica	**NO APLICA SIN PUNTAJE**	Los requisitos jurídicos son habilitantes y se califican CUMPLE / NO CUMPLE; no otorgan puntaje.
Ponderación técnica	**NO APLICA SIN PUNTAJE**	El Estudio Previo establece requisitos técnicos habilitantes. El formulario de ponderación técnica aportado por el oferente no contiene características ni puntajes diligenciados y no modifica las reglas del proceso.
Puntajes adicionales / Decreto 287 de 2026	**NO APLICA SIN PUNTAJE**	El Estudio Previo indica expresamente que, por tratarse de subasta inversa, no se incorporan puntajes adicionales.
Criterio de calificación del proceso	**PRECIO**	El único criterio de calificación previsto es el precio, una vez verificados los requisitos jurídicos, técnicos y financieros. La selección se define mediante la subasta inversa y el lance válido más bajo; este resultado no corresponde al Comité Jurídico.

DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS - VERIFICACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO (NO HABILITANTES)		
DOCUMENTO	**RESULTADO**	**OBSERVACIONES**
FORMULARIO FT-01 - SOLICITUD DE VINCULACIÓN / REGISTRO SARLAFT	**PENDIENTE ETAPA CONTRACTUAL**	No se identifica en los archivos revisados un Formulario FT-01 SARLAFT completo. No es requisito habilitante; deberá aportarse, validarse y formalizarse para la etapa de vinculación/aprobación contractual si el oferente resulta adjudicatario.
DECLARACIÓN DE BIENES, RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERESES	**CUMPLE**	Se aporta constancia de Publicación Proactiva de Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés de BIOSCIENCES S.A.S., publicada el 10/09/2026, relacionada con el Hospital Militar Central. Documento de verificación contractual, no habilitante.

OBSERVACIONES FRENTE A LOS REQUISITOS HABILITANTES: De los diecisiete (17) requisitos jurídicos habilitantes evaluados directamente por el Comité Jurídico, BIOSCIENCES S.A.S. acredita quince (15) y deberá subsanar dos (2): (i) Compromiso Anticorrupción, por inconsistencias internas de fecha y valores expresados en números y letras; y (ii) Compromiso Anti-Colusión, por omisión de la razón social y NIT en el párrafo de certificación. La experiencia se remite al Comité Técnico. Adicionalmente, la Declaración de Situación de Control debe ajustarse por errores de identificación y verificarse su presentación dentro del término especial posterior al cierre.

CONCLUSIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO: Verificados los documentos aportados frente a los requisitos del Estudio Previo y a la configuración del proceso en SECOP II, BIOSCIENCES S.A.S. NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE EN LA EVALUACIÓN INICIAL. La habilitación definitiva queda condicionada a la subsanación integral y oportuna de los dos (2) requisitos habilitantes señalados, sin modificar ni mejorar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre, así como a las validaciones oficiales de antecedentes. Los defectos identificados son de naturaleza formal y, en principio, subsanables. La Declaración de Situación de Control deberá corregirse dentro de la oportunidad prevista en los documentos del proceso.

PUNTAJE: NO APLICA. La evaluación jurídica es habilitante y no genera puntuación. Conforme al Estudio Previo definitivo, el único criterio de calificación del proceso es el PRECIO dentro de la subasta inversa electrónica; por tanto, no se asignan puntajes jurídicos, técnicos ni adicionales en esta etapa.



Abogado Carlos Arturo Guzmán Prada
Comité Jurídico

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL Y DE ANTECEDENTES

Procuraduría - Persona Jurídica

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302662910

PIB
15:36:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabi (SIRI), la persona BIOSCIENCES S A S identificado(a) con NIT número 9002226401:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuand trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones qu figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones per disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decision pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los término establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solame sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.co | Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C. | Línea gratuita 018000910315

Procuraduría - Representante Legal

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302662728

PIB
15:35:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabi (SIRI), el(la) señor(a) EDGARDO BULLA PINZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19458628:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuand trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones qu figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones per disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decision pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los término establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solame sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.co | Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C. | Línea gratuita 018000910315

Contraloría - Persona Jurídica / soporte

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles septiembre de 2026, a las 15:46:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUEN REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19458628
Código de Verificación	19458628260909154603

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aq plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Contraloría - Representante Legal / soporte

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles septiembre de 2026, a las 15:44:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continua NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002226401
Código de Verificación	900222640126090915 4449

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aq plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Policía Nacional - Antecedentes Judiciales

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:38:24 PM horas del 09/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19458628**
Apellidos y Nombres: **BULLA PINZON EDGARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombi

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honora Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON L AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no regist antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción d condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspon con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acue a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C. Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá) Resto del país: 018000 910 112 E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

RNMC - verificación aportada

Policía Nacional de Colombia

(Default.asp

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2026 03:49:50 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900222640**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLI

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147353686** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

REDAM - Representante Legal

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número identificación CC 19458628 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTAR MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados e respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/09/2026 04:06 PM

Código Verificación: **PN7T42WB38**

Válida hasta: **08/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Inhabilidades por delitos sexuales

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:29:12 horas del 09/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19458628,** Apellidos y Nombres **BULLA PINZON EDGARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, con NIT **830040256-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Cámara de Comercio - identificación y vigencia

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2026 Hora: 11:54:27
Recibo No. AB26565915
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26565915DECAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BIOSCIENCES S A S
Nit: 900222640 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01808896
Fecha de matrícula: 10 de junio de 2008
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 18 A No. 137 49
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: director@biosciences.com.co
Teléfono comercial 1: 6269608
Teléfono comercial 2: 3213626565
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 18 A No. 137 49

Página 1 de 8

Cámara de Comercio - facultades del representante

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2026 Hora: 11:54:27
Recibo No. AB26565915
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26565915DECAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.200.000.000,00
No. de acciones : 1.200,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $900.000.000,00
No. de acciones : 900,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $900.000.000,00
No. de acciones : 900,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad correrá por cuento de dos Representantes Legales, los cuales podrán actuar de manera separada e independiente y, en su calidad de Representantes Legales comprometerán cada uno a la sociedad, de manera autónoma y separada, y bastará la firma de uno de ellos para comprometer la responsabilidad de la sociedad. Los Representantes Legales se denominarán Director y Subdirector.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por dos Representantes Legales, denominados director y

Página 4 de 8

Seguridad social - certificación Revisor Fiscal

Bogotá, 2 de septiembre de 2026

A QUIEN INTERESE

Asunto: Certificado de paz y salvo en seguridad social integral, salarios y parafiscales.

CERTIFICO

En mi calidad de Revisor Fiscal, certifico que la empresa, BIOSCIENCES SAS con NIT 900.222.640-1, ha cumplido con el pago oportuno de los aportes parafiscales de los últimos seis(6) meses y actualmente se encuentra al día hasta el mes de septiembre de 2026 al sistema de Salud, y hasta el mes de agosto 2026 en pensiones, riesgos laborales, Cajas de Compensación, ICBF y SENA el cual se ha cancelado dentro de la fechas estipuladas, de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional.

Cordialmente

JAVIER GEOVANNY DUARTE QUESADA
Revisor Fiscal
T.P. 155187-T

Revisor Fiscal - antecedentes profesionales

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
9 0 4 E 7 4 0 5 6 2 B E 3 2 0 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAVIER GEOVANNY DUARTE QUESADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 83091725 de CAMPOALEGRE (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 155187-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

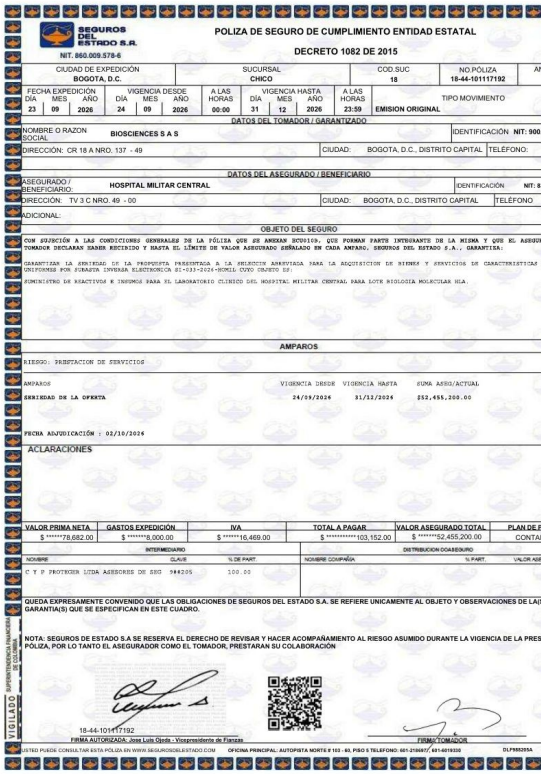
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Garantía de seriedad - carátula

Garantía de seriedad - recibo de pago



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101117192

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	09	2026	24	09	2026	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: BIOSCIENCES S A S — IDENTIFICACIÓN: NIT: 900
DIRECCIÓN: CR 18 A NRO. 137 - 49 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO:

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL — IDENTIFICACIÓN: NIT: 8
DIRECCIÓN: TV 3 C NRO. 49 - 00 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO:
ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE ES ANEXAN BCU910, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGU TOMADOR DECLARAN SABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO DEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA A LA SELECCION ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-033-2026-HOMIL CUYO OBJETO ES:

SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LOTE BIOLOGIA MOLECULAR HLA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	24/09/2026	31/12/2026	$52,455,200.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 02/10/2026

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE P
$ *******78,682.00	$ *******8,000.00	$ *******16,469.00	$ **********103,152.00	$ ********52,455,200.00	CONTA

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASE
C Y P PROTECCION LTDA ASESORES DE SEG	988205	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRES PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

18-44-101117192
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas — FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 65, PISO 5 TELEFONO: 601-2106977, 601-6019330 — DLP985205A

Compromiso Anticorrupción - inconsistencia de fecha/valores



SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO
NIT. 8600095
RECIBO DE CAJA N° 6741

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediar
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	23/09/2026	988205	C Y P PROTE LTDA ASESO DE SEGUR

Tomador:	BIOSCIENCES S A S	**NIT/CC** 900222640
Suma de:	CIENTO TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE.******	
Pagador:	BIOSCIENCES SAS	**NIT/CC** 900222640
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1772192866	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
18-CHICO-44-CU. ENTIDAD.EST.-101117192-0-1	$78.682,80	$8.000,00	$16.469,73	$0,00	$103.152,5

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$103.152,(
APROVECHAMIENTOS	$-0,5

Forma de pago

Ahorro:	$0,00	**Corriente:**	$0,(
		Tarjeta:	$0,(
		Otro:	$0,(
Transacción:	18452121	**Total:**	**$103.152,(**
		Cajero:	PAGUESTAD

Compromiso Anti-Colusión - campos de identificación sin diligenciar

CLÁUSULA CUARTA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume, con la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, a los 11 días del mes de septiembre de 2026

EL PROPONENTE: Biosciences S.A.S. NIT 900.222.640-1 Representado por Edgardo Bulla Pinzón C.C. N.º 19.458.628 de Bogotá.

NOTA: Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo, bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente, en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 1.000.oo).

Atentamente,

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:	Biosciences S.A.S.
Nit:	900.222.640-1
Nombre del Representante Legal:	Edgardo Bulla Pinzón
C.C.	Nº19.458.628 de Bogotá

Situación de Control - error de nombre

Bogotá, 24 de septiembre 2026

COMPROMISO ANTI-COLUSIÓN
"CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE"- ("CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTICAS COLUSIVAS")

El Hospital Militar Central, en el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la participación trasparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos.

Según lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 3523 de 2009 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el Oferente deberá diligenciar el presente Anexo denominado "COMPROMISO ANTI-COLUSIÓN", en dónde se expresa de forma unilateral su compromiso de no ejercer practicas colusorias o restrictivas de la Competencia.

CERTIFICACIÓN

Yo Edgardo Bulla Pinzón, identificado con C.C. No.19.458.628, en calidad de Representante Legal de , identificada con NIT , en calidad de proponente del proceso de selección N° **SI-033-2026-HOMIL**, suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo la gravedad de juramento que:

Ni la entidad que represento, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentran incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención de presentar una oferta, o
(iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el Hospital Militar Central.

No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.

No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el Hospital Militar Central.

Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el Hospital Militar Central en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del Hospital Militar Central y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.

La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia con lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.

Carta de presentación - firma e identificación

FORMATO SITUACIÓN DE CONTROL

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2026

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Bogotá D.C.

Ref. PROCESO **SI-033-2026-HOMIL** "Suministro de reactivos e insumos para el laboratorio clínico del Hospital Militar Central, lote biología molecular HLA" con el Hospital Militar.
Estimados señores,

Yo, Eduardo Bulla Pinzón actuando en calidad de representante legal de BIOSCIENCES SAS, de acuerdo con el artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024 y con el pliego de condiciones del presente proceso.

Declaro que:

El proponente es:	Persona jurídica nacional _X__ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia ___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio ___ Otro__ Indicar cuál ___
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: si__ no_X__ Nombre del grupo empresarial: ___N/A_____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en el plazo de ejecución establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

15. Los siguientes documentos de la propuesta cuentan con reserva legal: NO, según las siguientes normas:

16. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección:	Carrera 18ª N° 137-49
Ciudad:	Bogotá
Teléfono(s):	312 8603550
Fax:	N/A

Correo Electrónico: asesorcomercial6@biosciences.com.co/comercial@biosciences.com.co

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:	Biosciences SAS
Nit:	900.222.640-1
Nombre del Representante Legal:	Edgardo Bulla Pinzón
C.C.	Nº 19.458.628 de Bogotá

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: EDGARDO BULLA PINZÓN

Nota: Las certificaciones, pólizas y formularios aportados por el proponente se incorporan como soporte de la evaluación. La Entidad deberá efectuar las consultas oficiales que correspondan y verificar los documentos de subsanación antes de adoptar la decisión definitiva de habilitación.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
LABORATORIO CLÍNICO
EVALUACIÓN COMITÉ TÉCNICO

FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
SI-033-2026- HOMIL

OBJETO: ***"Suministro de reactivos e insumos para el laboratorio clínico del Hospital Militar Central, lote biología molecular HLA".***

OFERENTE: _ BIOSCIENCES SAS ___

ASUNTO: PRUEBAS DE BIOLOGIA MOLECULAR -HLA

12. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
12.1 REGISTRO SANITARIO INVIMA, INSERTOS Y FICHAS DE SEGURIDAD	a. Registros sanitarios (INVIMA) vigentes para reactivos de acuerdo a la normatividad vigente (decreto 1036/2018) para cada uno de los ítems ofertados. Si el reactivo o insumo solicitado no requiere registro INVIMA debe anexar registro de NO REQUIERE expedido por el mismo ente. No se aceptarán registros INVIMA que no estén vigentes.	X	
	b. Anexar ficha técnica, folletos o insertos por ítem solicitado en idioma español y/o su traducción en caso de estar en otro idioma de cada ítem solicitado, entregados en medio físico o en magnético.	X	
	c. Anexar ficha de seguridad de los reactivos ofertados. El cual debe especificar como mínimo: - Identificación del producto y del proveedor. - Composición /ingredientes. - Identificación de los riesgos. - Medidas de primeros auxilios.	X	

	- Riesgo y combate de Incendio. - Información general cuando hay liberaciones accidentales o derrames. - Manejo y almacenamiento. - Control de explosión / protección especial. - Propiedades Físicas y Químicas. - Estabilidad y reactividad. - Información toxicológica. - Información ecológica. - Consideraciones sobre disposición final. - Información sobre transporte. - Información sobre reglamentación. - En caso de no aplicar estas indicaciones debe especificarlo por ítem.		
12.2. GARANTIA TECNICA	a. El proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así: ● Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir ● Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado ● Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado ● Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido. ● Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se	X	

	realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.		
	b. **TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA** El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (3) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central. ● Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía. ● El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. ● El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos	X	
	c. **CONTACTO DIRECTO** El oferente deberá allegar carta relacionando el nombre, cargo, teléfono, correo electrónico del enlace que llevará el seguimiento de la ejecución del contrato, adicional a ello deberá relacionar la misma información del gerente comercial de la empresa.	X	
12.3.2. CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	Certificado de autorización a distribuidor para comercializar reactivos para diagnostico in vitro.	X	
12.3.3. CARTAS DE COMPROMISOS FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL	a. Carta de compromiso de cambio de reactivos por fecha de vencimiento antes de cuarenta y cinco días, por bajo rotación	X	

	o de aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad. Se debe realizar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la solicitud por parte del Laboratorio Clínico y sin generar costos adicionales para el Hospital.		
	b. Carta de compromiso donde especifique que garantizará un stock de reactivos, durante la ejecución del contrato, por lo que no será excusa para el despacho inoportuno, por diferentes situaciones incluyendo problemas de importación u otros.	X	
	c. Carta de compromiso en donde indique que realizara la reposición de reactivos e insumos por repeticiones, calibraciones, controles, falla del equipo y validaciones. Además, deberá garantizar que las pruebas solicitadas deben corresponder a las pruebas efectivas y reales que realice el equipo; excluyendo el consumo de reactivo en controles, calibradores, verificaciones. La reposición se realizará cada seis meses en coordinación con el operario del equipo y el supervisor del contrato. En caso de falla del equipo, las repeticiones que se deban realizar deberán ser dadas en reposición o enviadas a un laboratorio clínico externo en Bogotá que tenga la misma tecnología.	X	
	d. Carta de compromiso que garantice disponibilidad de la asesoría científica permanente y presencial a los profesionales del laboratorio cada vez que éstas se requieran para revisión del desempeño de las pruebas, controles, calibraciones, verificación de reproducibilidad, etc. Las cuales deberán ser atendidas acorde a la necesidad que se presente para evitar afectación a la prestación del servicio de nuestros usuarios. Adicionalmente, los asesores científicos deben estar certificados por la	X	

	casa matriz mostrando las certificaciones y la experiencia tanto en el manejo del equipo, conocimiento de los reactivos y desempeño de todas las pruebas.		
	e. Carta de compromiso en el manejo de los residuos peligrosos especificando la composición de éstos y la disposición final, para el cuidado del usuario y del medio ambiente, que puedan ser generados por las pruebas o equipos que se suministren de acuerdo al LOTE ofertado.	X	
	Para cumplir con la normatividad: Resolución 3100 del 2019 y Resolución 200 del 2021 se debe realizar validación primaria y validación secundaria o verificación de cada una de las pruebas.	X	
	Los reactivos deben tener mínimo una fecha de vencimiento de un año contado a partir de la fecha de recepción en la institución para presentaciones grandes (más de 500 pruebas por kit) y de 6 meses para presentaciones pequeñas (menos de 500 pruebas por kit).	X	
12.3.5. CERTIFICADO DE CALIDAD	El oferente debe adjuntar dos certificados de calidad de uso y experiencia por Lote de reactivos y equipo ofertado de instituciones prestadoras de salud III y IV nivel de atención, debe venir en el documento con el membrete de la institución que certifica, firma y nombre legible del bacteriólogo que usa los reactivos y el equipo y del coordinador del laboratorio, y número de contacto para realizar la verificación, la certificación no debe ser mayor a 120		

	días. Debe venir el listado de los reactivos por el cual se está presentando la certificación. No se acepta certificación del Hospital Militar Central.		

12.4. EQUIPO

DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
12.4.1 <u>REGISTRO SANITARIO INVIMA</u>	Registro INVIMA para los equipos biomédicos a entregar, acuerdo al Decreto 4725 de 2005. Aquellos equipos que según el Decreto no deben tener registro INVIMA deberán anexar el registro de NO REQUIERE expedido por el mismo ente. No se aceptarán registros INVIMA que no estén vigentes.	X	
12.4.2. <u>MANUALES Y GUIAS RAPIDAS</u>	Anexar manuales de los equipos propuestos en la oferta, pueden ser presentados en medio físico o magnético debidamente identificados, marcados y ordenados con su respectivo índice que facilite la búsqueda de la información en español y guías rápidas de manejo del equipo para usuarios. Los catálogos y literatura suministrada con la propuesta no serán devueltos porque forman parte de los antecedentes del proceso.	X	
12.4.3. <u>CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO</u>	Certificado de autorización a distribuidor para comercializar instrumento y/o equipos para diagnostico in vitro.	X	
12.4.4. <u>CARTAS DE COMPROMISOS FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL</u>	a. Carta de compromiso cambio de equipo por nuevo, si el equipo se encuentra en el Hospital y continua instalado, cumplido los 8 años de uso se debe cambiar por un equipo nuevo.	X	
	b. Carta de compromiso en donde el oferente deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación en el	X	

	manejo de los equipos puestos en apoyo tecnológico, al personal de usuarios de los mismos, de acuerdo a las necesidades del Laboratorio Clínico, las veces que sean necesarias, teniendo en cuenta horarios de las profesionales, rotación y/o incorporación de personal.		
	c. Carta de compromiso firmada donde asume la presentación de los siguientes documentos en la etapa contractual, caso en el cual resulte adjudicatario del presente proceso de selección. - Hoja de vida del equipo. - Registro sanitario vigente. - Procedencia del equipo. - Certificado de importación. - Certificado de la vida útil del equipo. - Cronograma de mantenimiento preventivo del equipo. - Carta de medios de contacto para mantenimiento y compromiso de trazabilidad tecnológica de los equipos. - Listado del personal. - Certificado INVIMA del personal profesional y técnico. - Certificado de la casa matriz o fabricante del personal profesional y técnico.	X	
12.4.5. EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO	En caso de ofertar reactivos cuyos equipos ya estén funcionando en apoyo tecnológico en los laboratorios del Hospital, debe comunicarlo en su oferta. Según sea el caso. Certificando los mantenimientos correspondientes a los últimos seis meses de funcionamiento hasta la fecha.	X	
12.4.6. FALLAS EN EL EQUIPO	a. En caso de presentarse fallas repetitivas en los equipos estos deberán ser cambiados por el proveedor por otro de igual o superior tecnología. De igual forma si se incrementa el volumen de muestras a procesar se cambiará por uno de mayor capacidad sin costo para el Hospital Militar.	X	

	b. Cualquier falla en los equipos debe ser solucionada, con una respuesta telefónica inmediata durante 24 horas al día, 7 días a la semana y si se requiere presencial en las dos horas siguientes por el proveedor, de forma que no se altere la prestación del servicio del Laboratorio Clínico.	X		
	c. Si por cualquier motivo se presenta falla en los equipos, fallas en los reactivos o insumos, falla en la importación de reactivos, problemas de calidad, para solucionar discrepancias entre otros y no es posible el procesamiento de las muestras, el proveedor debe responsabilizarse durante el tiempo que dure la falla por el procesamiento de las mismas realizándolas en instituciones reconocidas que cuente con la misma tecnología y valores de referencia similares a los empleados en el Hospital Militar, los resultados deberán ser entregados en original y copia en papelería del laboratorio que los realizo sin que se vea afectada la oportunidad en la prestación del servicio por parte del hospital. Los gastos generados por transporte y entrega de resultados serán asumidos por el oferente.	X		
	d. El oferente deberá reponer los materiales y reactivos utilizados por fallas o mal funcionamiento del equipo entregado como apoyo tecnológico.	X		
12.4.7 GENERALIDADES	a. Los equipos en apoyo tecnológico, deberán ser entregados debidamente identificados como propiedad de la respectiva empresa, serán colocados en una placa adhesiva, en un sitio visible de fácil reconocimiento que permita identificarlos, anexando en un listado de los mismos con sus respectivos números	X		

	de serie y actualizando dicha información semestral.			
	b. El ingreso y salida de los equipos en apoyo tecnológico debe realizarse siempre por el área de activos fijos cumpliendo con los requisitos establecidos previa con la autorización del Coordinador del Laboratorio.	X		
	c. El oferente que coloque equipos en apoyo tecnológico o que estos estén en el Hospital, debe garantizar la entrega de los consumibles que se requieran hasta agotar la existencia de los reactivos como agua destilada o desionizada según corresponda, copillas, puntas y demás consumibles necesarios hasta obtener los resultados.	X		
	d. El proponente debe garantizar que los equipos ofrecidos en apoyo tecnológico para el procesamiento de las muestras correspondientes, permanecerán en las Instalaciones del Hospital Militar por el término de ejecución del contrato y / o hasta agotar las existencias de los reactivos e insumos adquiridos, sin que por dicha permanencia ni por su uso normal haya lugar al pago.	X		
	e. Todos los equipos que ingresen al Hospital deberán validar las pruebas nuevas solicitadas.	X		
	f. Los equipos en apoyo tecnológico deberán ser entregados, instalados y puesto en marcha máximo dentro de los 45 días posteriores a la adjudicación del contrato.	X		
	g. Cada equipo analizador colocado en apoyo tecnológico debe contar con una	X		

	(UPS) y regulador de voltaje que en caso de corte de energía garantizar por lo menos 30 minutos de funcionamiento para proteger los procesos clínicos en curso, además de soportar posibles variaciones eléctricas			
	h. El oferente que coloque equipos en apoyo tecnológico debe garantizar la entrega de los consumibles que se requieran hasta agotar la existencia de reactivos	X		
12.4.8. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	a. El mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo son de responsabilidad del proveedor, el cual estará obligado al envío del cronograma anual de mantenimientos preventivos de los equipos al igual que el cronograma de disponibilidad de los ingenieros con número telefónico respectivo, incluyendo los fines de semana 24 horas al día. El programa de mantenimiento será supervisado por el bacteriólogo a cargo del equipo en el momento de realizar el mantenimiento y por el supervisor del contrato asignado por el Hospital Militar.	X		
	b. Los mantenimientos deben ser realizados por ingenieros capacitados, con mínimo seis meses de experiencia en el manejo del equipo, el cual deberá ser certificado por la casa matriz del equipo.	X		
	c. Todos los gastos y costos que se generen por la compra de los equipos, mantenimientos, repuestos, traslados, instalación, pago de personal, entre otros, serán asumidos por el proveedor.	X		
12.4.9. TRANSPORTE E INSTALACION DE EQUIPOS	a. El oferente deberá realizar todas las adecuaciones con respecto a pre instalación e instalación de equipos, en	X		

	cuanto requerimientos (eléctricos, Hidráulicos, infraestructura, aire acondicionado, mesas en acero, entre otros.), para garantizar el correcto funcionamiento del equipo, previo concepto del LOTE de mantenimiento del Hospital Militar Central, los costos y gastos que se generen correrán por cuenta del proveedor al igual que el transporte de los mismos.			
	b. Todas las adaptaciones de infraestructura e instalaciones necesarias para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos e estarán a cargo del adjudicatario sin costo alguno para el Hospital Militar. En el momento de finalización del contrato estas no podrán ser retiradas o desinstaladas del hospital.	X		
	c. Para la visita de preinstalación, se informará la fecha en el periodo de perfeccionamiento del contrato para que se realiza la instalación y se cumpla con el plazo de puesta en marcha del equipo.			
12.4.10.CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	a. Las capacitaciones y entrenamientos deben ser realizados por asesores científicos certificados por casa matriz del equipo, la cual se deberá adjuntar en la propuesta.	X		
	b. Una vez adjudicado el proceso, el oferente deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación en el manejo de los equipos puestos en apoyo tecnológico, al personal los usuarios de los mismos, de acuerdo a las necesidades del Laboratorio Clínico las veces que sean necesarias, teniendo en cuenta horarios de las profesionales, rotación y/o incorporación de personal	X		
	c. El entrenamiento debe ser suministrado antes de la puesta en marcha del o los equipos debe incluir: Mantenimientos y limpieza requerida, especificaciones y operabilidad del equipo, manejo del	X		

	programa de control de calidad del mismo, guía rápida, segregación de residuos de acuerdo a la normatividad vigente. Una vez terminada la capacitación se debe certificar el entrenamiento del personal al igual que se requiere un seguimiento semanal con el objeto de verificar que se están aplicando debidamente los conceptos que permiten una óptima utilización de los equipos.	X	
	d. Durante la ejecución del contrato los tres primeros meses se debe garantizar la asesoría científica permanente semanal al igual que la revisión del control de calidad, con el fin de garantizar la confiabilidad de los resultados, posteriormente podrá ser mensual o a solicitud del operario del equipo, al igual deberán disponer de un ingeniero de tiempo completo en el Laboratorio Clínico del Hospital, mientras dure la implementación de la solución integral contratada o hasta que se considere necesario.		
	e. El Hospital Militar no se responsabiliza por daño o siniestro que sufra el equipo en apoyo tecnológico, ya que se deben entregar las pólizas de seguros que cubran contra todo riesgo dichos equipos.		
12.5. EXPERIENCIA DEL OFERENTE	El contratista deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante la presentación de máximo dos certificaciones de contratos celebrados, ejecutados y recibidos a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, esto es, suministro de reactivos e insumos para laboratorio clínico, reactivos de diagnóstico in vitro, biología molecular, HLA o bienes afines. La sumatoria del valor ejecutado de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al valor estimado de		

	la presente contratación. Las certificaciones deberán estar suscritas por el funcionario competente, cuando se trate de entidades públicas, o por el representante legal o persona autorizada, cuando se trate de personas jurídicas de derecho privado, y deberán contener como mínimo la siguiente información: ● Nombre o razón social del contratante. ● Nombre o razón social del contratista. ● Objeto del contrato. ● Fecha de inicio. ● Fecha de terminación. ● Valor total del contrato. ● Valor ejecutado. ● Constancia de cumplimiento o recibo a satisfacción. Se aceptará como equivalente a la certificación de experiencia el acta de liquidación o acta de recibo final, siempre que contenga la información mínima antes indicada. Todos los soportes deberán ser legibles, verificables y permitir la validación de la experiencia acreditada. No se aceptarán autocertificaciones, actas parciales, facturas radicadas o cuentas de cobro como documentos únicos para acreditar experiencia. El Hospital Militar Central se reserva el derecho de verificar la información aportada y solicitar las aclaraciones o		

	soportes que considere necesarios, hasta antes de la suscripción del contrato.		

SMSM. ELIANA MENDEZ MARTINEZ
BACTERIOLOGA.
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

OPS. ANGELA MARIA CORDOBA BERIO
BACTERIOLOGA.
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ÁREA GESTION CONTRATOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SI-033-2026-HOMIL

FECHA	25 de Septiembre de 2026
OBJETO	*Suministro de reactivos e insumos para el laboratorio clínico del Hospital Militar Central lote biología molecular HLA".*
MODALIDAD	Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor estimado para el presente proceso es hasta por la suma de QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($524.552.000,00), Incluido IVA, valor que incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
ID PROCESO	PAA2026-UCLB-150

INFORME DE EVALUACIÓN

Formato estructurado con base en el Estudio Previo del proceso **SI-033-2026-HOMIL** y en la organización del documento de evaluación económica y financiera aportado.

1. **Verificación documental de contenido económico y financiero**

En desarrollo de la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso, el Comité Económico Evaluador realizará la verificación documental de contenido financiero, la habilitación financiera mediante el RUP, la verificación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, la revisión de la oferta económica y la identificación de eventuales ofertas artificialmente bajas, conforme a las condiciones del Estudio Previo.

El proceso tiene como objeto el *Suministro de reactivos e insumos para el laboratorio clínico del Hospital Militar Central lote biología molecular HLA".*, el presupuesto estimado es de $524.552.000,00 incluido IVA y demás tributos, distribuido en seis lotes.

2. **Verificación documental de contenido Financiero**

Estos documentos no habilitan ni deshabilitan la propuesta ni constituyen causal de rechazo; en caso de resultar adjudicatario, son requisitos obligatorios para la suscripción del contrato.

Tabla 1. Verificación documental

No. oferta	Oferente	RUT	Autorización numeración facturación DIAN	Certificación bancaria	Datos básicos beneficiario / SIIF	Resultado / observaciones
1	BIOSCIENCES SAS 900.222.640-1	Si (25-06-2026)	Si N. 18764101321579 (2025/25/06)	Si (Bancolombia 03/09/2026)	Si (24-09-2026)	Cumple

Fuente: Elaboración a partir de la publicación de los oferentes en la plataforma secop II.

3. VERIFICACIÓN DE HABILITACIÓN FINANCIERA – RUP

La capacidad financiera se habilita o deshabilita y se evalúa con CUMPLE / NO CUMPLE. El oferente debe presentar el Certificado de Inscripción, Renovación y Actualización en el RUP. La evaluación se efectúa con la información del RUP en firme antes del cierre, con estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, según lo indicado en el Estudio Previo.

Tabla 2. Verificación habilitación financiera RUP

No. oferta	Oferente	RUP presentado	RUP vigente/en firme	Información financiera corte 31/12/2025	Resultado / observaciones
1	BIOSCIENCES SAS 900.222.640-1	SI	SI (verificación N. AB26565915 del 3/09/2026)	SI (según Cámara de comercio fecha 26/09/2026)	Cumple

Fuente: Elaboración a partir de la publicación de los oferentes en la plataforma secop II.

4. VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

El Estudio Previo señala que para la definición de los indicadores se analizó una muestra de 78 empresas del SIIS con corte a 31 de diciembre de 2025, clasificadas bajo el CIIU 3290 – Otras industrias manufactureras n.c.p.

Tabla 3. Verificación habilitación indicadores financieros

Indicador	Fórmula / base	Umbral general	BIOSCIENCES SAS 900.222.640-1
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	≥ 1,03 General	1,74- CUMPLE
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total × 100	≤ 0,76 General	0,51- CUMPLE
Cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	≥ 1,40 General	36,05- CUMPLE
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio × 100	≥ 0,19General	0,47- CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	Utilidad operacional / Activo total × 100	≥ 0,14 General	0,22- CUMPLE

Fuente: Elaboración a partir de la información reportada en el RUP

5. Verificación de valores

El presupuesto oficial del proceso es $524.552.000,00. La oferta económica deberá corresponder a la sumatoria de los precios unitarios registrados y coincidir con la sumatoria reportada en el documento Excel. El valor total de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial.

Tabla 4. Valores Techo

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TECHO
					VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	HLA A, MEDIANA-ALTA RESOLUCION - SSO	BIOLOGIA MOLECULAR PCR	Prueba/KIT X 50	1	$ 409.343
2	HLA B, B27 MEDIANA-ALTA RESOLUCION - SSO	BIOLOGIA MOLECULAR PCR	Prueba/KIT X 50	1	$ 409.343
3	HLA DRB MEDIANA-ALTA RESOLUCION - SSO	BIOLOGIA MOLECULAR PCR	Prueba/KIT X 50	1	$ 409.343
4	HLA C, MEDIANA-ALTA RESOLUCION - SSO	BIOLOGIA MOLECULAR PCR	Prueba/KIT X 50	1	$ 409.343
5	HLA DQ, MEDIANA-ALTA RESOLUCION - SSO	BIOLOGIA MOLECULAR PCR	Prueba/KIT X 50	1	$ 409.343

[1] *Para el cálculo de los indicadores de liquidez y/o cobertura de intereses, el resultado se presenta como "Indeterminado", toda vez que el pasivo corriente y/o los gastos de intereses reportados por el oferente son iguales a cero ($0), lo que impide efectuar la operación matemática mediante la fórmula establecida. En consecuencia, el indicador no debe interpretarse como un resultado desfavorable, sino como un valor no determinable matemáticamente a partir de la información financiera certificada en el RUP. La información financiera fue objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio correspondiente*

[2] *Para el cálculo de los indicadores de liquidez y/o cobertura de intereses, el resultado se presenta como "Indeterminado", toda vez que el pasivo corriente y/o los gastos de intereses reportados por el oferente son iguales a cero ($0), lo que impide efectuar la operación matemática mediante la fórmula establecida. En consecuencia, el indicador no debe interpretarse como un resultado desfavorable, sino como un valor no determinable matemáticamente a partir de la información financiera certificada en el RUP. La información financiera fue objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio correspondiente*

[3] *La razón de cobertura de intereses se reporta como "Indeterminada", debido a que los gastos de intereses registrados por el proponente corresponden a*

$0, por lo cual no es matemáticamente posible efectuar la división de la utilidad operacional entre los gastos de intereses. Por tanto, este resultado no constituye, por sí mismo, un incumplimiento del indicador.

6. Resultado Evaluación

Con fundamento en la verificación documental, financiera y económica realizada, y de acuerdo con las condiciones establecidas en el Estudio Previo del proceso **SI-033-2026-HOMIL**, se concluye que los oferentes relacionados en el cuadro consolidado presentan el siguiente resultado:

Tabla 5. Resumen de habilitación:

No. oferta	Oferente	Documentos de contenido económico y Financiero	Verificación de indicadores financieros de la oferta	Habilitado
1	BIOSCIENCES SAS 900.222.640-1	UMPLE	CUMPLE	HABILITADO



YULY NOEMA GARCIA NAVARRO
Comité Económico Evaluador
Área Gestión Contratos